



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Liebman 1468
Jefe de la Oficina de Personal

N°348-2023-INSN-DG-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 29 de Diciembre del 2023

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General con Registro N° 20903-2023/OP.18881-2023/UG.5496-2023, que contiene el Informe N° 44-2023-OP-INSN y el Memorando N° 730-2023-DG/INSN, sobre adjudicación de plaza por reemplazo derivado del proceso de Concurso Público del INSN, en condición de elegibles;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 dispone "(...) La contratación por reemplazo en plazas vacantes producidas por cese de servidores Públicos, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, tomando en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (...)";

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, el Artículo 33 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles, en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon y que pudieran producirse en dicho período. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzado".

Que, como resultado de la vigencia del PAP Modificado del INSN, aprobado con Resolución Directoral 306-2023-INSN-DG-OP, se contaba con (42) plazas vacantes producidas en el año 2022, las mismas que fueron convocadas al proceso de Concurso Interno de Mérito de Ascenso segunda convocatoria 2023, de las cuales quedaron (14) plazas vacantes presupuestadas del periodo 2022, que no se lograron adjudicar en precitado proceso y que se serán cobaturadas con personal que quedo elegibles del proceso de Concurso Público N°01-2023-INSN-2023, en la modalidad de contrato por reemplazo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8, literal c) de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024, solo se mantendrán vigentes las vacantes producidas en el año 2023, por lo que las vacantes producidas en el año 2022, pasaran a ser previstas sin financiamiento considerando lo esgrimido en el párrafo precedente como resultado del proceso de Concurso Público N°01-2023-INSN-2023 en la modalidad de contrato por reemplazo, realizado en la Unidad Ejecutora N° 010-Instituto Nacional de Salud del Niño, quedando postulantes en la condición de elegibles según los cuadros de mérito presentado por la Comisión de Concurso Público N°01-2023-INSN-2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño designada con Resolución Directoral N°216-2023-INSN-DG-OP;

Que, teniendo en cuenta la necesidad institucional de cubrir las brechas existentes de recursos humanos, resulta viable que los postulantes elegibles accedan a las plazas vacantes del año 2022, las que deberán ser cobaturadas en el presente ejercicio presupuestal;

Que, con Nota Informativa N° 1322 -UPyR-N° 627 -APyP-OP-INSN-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, remite la información de las plazas a ser cobaturadas en la segunda convocatoria 2023;





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, Asimismo mediante Hoja de Envío de Trámite General con Reg. N° 024540-2023/OP-21550-23/UG.6188-23 la postulante María Ruth Aguilar More Greis, a quien se adjudicó plaza de Técnico de Enfermería en el Concurso Público, ha presentado su renuncia a la plaza adjudicada por lo que dicha vacante deberá ser en esta etapa coberturada;

Que, con Informe N° 44-2023-OP-INSN, la Jefatura de la Oficina de Personal informa la disponibilidad de catorce (14) Plazas vacantes que corresponden al año 2022, proponiendo que éstas sean coberturadas con los postulantes del concurso público de méritos que se encuentran en condición de elegibles, previniendo que dichas plazas pasen a la condición de desiertas con la finalidad de cubrir las brechas de recursos humanos, propuesta que hace suya el Director General quien mediante Memorando N° 730-2023-DG/INSN, autoriza la proyección del acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades y Resolución Ministerial N° 061-2023/MINSA, y;

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONTRATAR por Reemplazo a partir del 29 de diciembre de 2023, en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, a jornada completa, al personal que quedó en condición de elegibles en el proceso de Concurso Público N°01-2023-INSN-2023 de acuerdo al Cuadro Final de Méritos que se detalla a continuación:

Nivel de carrera profesional de la salud - Médicos, del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° PAP	N° CAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	CARRASCO CUTIPA AIDA MERCEDES	43325024	593	851	001771	MC-1	Médico Sub Especialista
2	BERNAL MANCILLA RAUL RENATO	40206573	820	1158	001545	MC-1	Médico Especialista

Nivel de carrera Técnicos en Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° PAP	N° CAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	CACEDA DAVILA JULIO CESAR ESTUARDO	47226840	2010	2533	001432	STF	Técnico /a en Enfermería I
2	RAMOS QUISPE NERY FLORINDA	40256871	1949	2468	000764	STF	Técnico/a en Enfermería I
3	GONZALES MERCADO DEYSI LISBETH	48649655	1319	1769	000993	STF	Técnico/a en Enfermería I
4	VEGA OLORTEGUI LLENY	40245462	1357	1808	001034	STF	Técnico/a en Enfermería I
5	ANDAGUA CASTELLANO LUCIA INES	45086222	1512	1975	000860	STF	Técnico/a en Enfermería I
6	CUELLAR AMARILLO CECILIA	43305212	1551	2015	000162	STF	Técnico/a en Enfermería I

Nivel de carrera Técnico Asistencial del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° PAP	N° CAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	BENITES CRIBILLERO IRIS AVIGAEAL	46026840	2128	2670	002694	STF	Técnico/a en Farmacia
2	ZAMBRANO GALARZA JORGE LUIS	41402942	233	370	000968	STF	Técnico/a Asistencial
3	MEGO ENRIQUEZ JEFFERSON ROY	72266319	235	372	002192	STF	Técnico/a Asistencial

Nivel de carrera Administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° PAP	N° CAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	ACUÑA RIOS MANUEL VICENTE	41309038	824	1167	000364	STF	Técnico/a Administrativo III
2	CHUCO RAMOS JUDIHT LIZ	41308189	137	230	001302	STF	Técnico /a Administrativo I
3	MANDAMIENTO RUIZ CONEJO JUAN ANTONY	72403987	307	457	000624	STF	Asistente Administrativo I



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°348-2023-INSN-DG-OP

**RESOLUCION DIRECTORAL**Lima, 2^a de Diciembre del 2023

Artículo Segundo.- DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplique a la específica de gastos que corresponda.-----

Artículo Tercero.-NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y encargar, a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese, y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18873 - R.N.E. 034554

JATM/DGRC/FLPR/MGBT/hz.
Distribución:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () DEIDAEMNA
- () DASP
- () DEAC
- () DPTO DE ENFERMERIA
- () ECONOMIA
- () OP
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARYL
- () UG
- () INTERESADOS